



MINISTERIO DE HACIENDA

Despacho Ministerial

San Salvador, 6 de julio de 2022

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9429-SV, suscrito con el BIRF.

SEÑORES SECRETARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se ha cumplido con las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo No. 9429-SV, suscrito el 6 de julio de 2022 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), denominado “Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”.

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 438 de fecha 28 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 122, Tomo No. 435 del 29 de junio del mismo año.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo No. 9429-SV firmado en idioma inglés y traducción al castellano del mismo, para su publicación, y copia del Diario Oficial No. 122, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 438 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 15:01
Recibido el: 06 JUL 2022
Por: [Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Firma]
José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda



DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 438 de fecha 28 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 122, Tomo No. 435, del 29 de junio del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), denominado “Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”.
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 6 de julio de 2022, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 438 antes relacionado.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 9429-SV, suscrito el 6 de julio de 2022, por el Ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), denominado “Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ...